

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN ALTA MONTAÑA N1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026843009529203**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR013-BAMAR-S11

Fusagasugá- Cundinamarca, 25 de marzo de 2026

Señor Brigadier General
JOSÉ BERTURFO SOTO SÁNCHEZ
Comandante de la Quinta División
div05@ejercito.mil.co
Ibagué- Tolima

Asunto: Publicación Notificación por Aviso
Ref.: Investigación Administrativa 009-2023 SIDAE 9209

Con toda atención, me permito solicitar su colaboración con el de que ordene a quien corresponda se proceda con la publicación de la notificación por aviso de Auto de vinculación administrativa de fecha 08 de noviembre de 2024 en la página web de la Quinta División.

En este sentido se adjunta auto de vinculación administrativa de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual se vincula al señor SL18.WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá, dentro de la investigación administrativa de la referencia, aun cuando se procedió a remitir notificación personal a la dirección registrada en el formato A-2 de su información personal, el cual reposa en la Oficina de Personal del BAMAR1.

Por lo anterior, se adjunta notificación por aviso de fecha febrero de 2025, y guía con la devolución para su respectiva publicación.

Agradezco la atención prestada para más información o coordinaciones pertinentes puede comunicarse al correo electrónico: bamar@ejercito.mil.co, victor.valenzuela@ejercito.mil.co. Lo anterior con el fin de que obre en el expediente.



"Km 4 Vía Melgar Barrio la Pampa/ BAMAR1, Fusagasugá"
victor.valenzuela@ejercito.mil.co bamar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026843000036631**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR06-BICAI-S11-41.8

Respetuosamente,

Mayor **IVAN FERNANDO ROJAS BERNAL**

Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Montaña N°1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"


Anexo: Solicitud Notificación aviso y guía (6 folios)
Notificación por aviso (01folios)

Jennifer O.

Elaboró: ABG. Jennifer Olaya
Asesora jurídica BAMAR 1

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 4 CARERRA 15 B/ PUEBLO NUEVO – CHAPARRAL TOLIMA
Correo electrónico BICAI@BUZONEJERCITO.MIL.CO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Pág. 1 de 3
		Código: FO-CEDE11-DADAE-2090
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2024-11-14

BATALLÓN DE MONTAÑA N°1 “TC. ANTONIO ARREDONDO”

Fusagasugá- Cundinamarca (25) de marzo de 2026

Señor SL18
WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS
Calle 4 # 14-22
Fusagasugá- Cundinamarca

En aplicación a las disposiciones del artículo 10,56 y 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante aviso de la providencia del (08) noviembre de 2024, mediante la cual se ordenó la vinculación al proceso Ordinario Administrativo bajo radicado 009-2023 SIDA E 9209 por los hechos acaecidos el 15 de julio de 2023, informados por el Teniente Coronel ROBINSON ARIEL BAEZ SANCHEZ, mediante informe N°2023843014843193, en el cual se informó el siniestro en el puesto de mando adelantado de esta unidad- Vereda Águilas donde resulto incinerado material biológico medicamentos y activos fijos del dispensario médico ubicado en la vereda de águilas del Municipio de Cabrera. Así mismo se informó de la incineración de un fusil cal. 5.56 mm AR serie No. 00255154, 01 proveedor y 03 cartuchos que se ante la imposibilidad de notificar personal al señor SL18. WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá.

Así las cosas, el suscrito funcionario competente, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1437 de la Ley 1476 de 2011 en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR por medio del Presente AVISO, la siguiente citación.**

Mediante oficio N°2026843000126841 del 26 de enero de 2026 se remitió diligencia de notificación administrativa al señor SL18. WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá dentro de la investigación administrativa bajo radicado 009-2023 SIDA E 9209, la cual se remitió por empresa 472, guía N°700182261463, el 03 de febrero de 2026, fue devuelta la guía por parte de la empresa el mencionado soldado hasta la fecha no ha realizado



presentación. Se dirige la presente notificación de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 así:

*(...) **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. .
(....)*

En tal sentido es de señalarse que una vez realizada y enviada la citación del auto de vinculación administrativa al investigado no fue posible comunicarle del presente auto a la dirección que reposa en el formato A-2 de su información personal, el cual reposa en la Oficina de Personal del BAMAR1

Por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página electrónica de la Quinta División.

En tal sentido, al no haberse logrado entregar la citación a la dirección registrada la cual reposa en el formato A-2 de la oficina del BAMAR, al señor SL18. WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá, el presente aviso se fija en la página Web de la Quinta División, aclarándose que permanecerá allí por un término de cinco días, luego de los cuales se entenderá surtida la notificación, para ello se adjunta notificación por aviso.

En todo caso, siempre que el investigado se entere de la actuación y decida hacer ejercicio de sus derechos como sujeto procesal podrá acudir al kilómetro 4 vía melgar Barrio la Pampa- Fusagasugá, Cundinamarca, Batallón de Montaña N°1 "TC. ANTONIO ARREDONDO".



Así mismo se adjunta copia integral de los Actos Administrativos en mención,
Para los fines pertinentes.

Mayor **IVÁN FERNANDO ROJAS BERNAL**


Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Montaña N°1 "TC.

ANTONIO ARREDONDO"

Funcionario Competente

Jennifer O.

Elaboró: ABG. Jennifer Olaya
Asesora jurídica BAMAR 1


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Pág. 1 de 2
		Código: FO-DADAE-2304
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2025-12-09

FECHA SOLICITUD

AAA	MM	DD
25	03	2026

SOLICITANTE	MY. IVAN FERNANDO ROJAS BERNAL
CALIDAD DE INTERVINIENTE	FUNCIONARIO COMPETENTE CON COMPETENCIA DESDE EL 05/01/2026
CORREO ELECTRÓNICO	BAMAR@EJERCITO.MIL.CO
ASUNTO	
<p>Citación para notificación personal del / Notificación por aviso del SL18.WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá, la providencia del (08) de noviembre de 2024, proferido dentro de la Investigación Administrativa con radicado único 009-2023 SIDAE N° 9209, mediante la cual se ordenó la vinculación administrativa del , SL18.WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS expedido por el señor MY.VACCA ORTEGA DANILO ALONSO, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Montaña N°1 "TC. ANTONIO ARREDONDO" , Se debe anexar la providencia completa y ser el caso adjuntar en formato PDF al correo electrónico que disponga la Unidad Operativa Mayor.</p>	
CAUSA DEL SERVICIO	
<p>Impedimento para notificar al SL18.WILMER STIVEN PÉREZ VILLALOBOS identificado con cédula de ciudadanía 1069713583, por cuanto se le cito personalmente a la dirección registrada en el formato A-2 de su información personal, siendo devuelta por la empresa 472 sin la firma del mencionado.</p>	
OBSERVACIONES	
<p>Se solicita de manera respetuosa se realice la publicación en la página web del Ejército Nacional de Colombia.</p>	
FIRMA DEL SOLICITANTE:	MY. IVAN FERNANDO ROJAS BERNAL
	

IMPORTANTE: La solicitud de publicaciones debe contener toda la información pertinente y requerida en el presente formulario. Si no cumple con estos criterios como información completa o pertinencia institucional, no podrán ser atendidas.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Pág. 2 de 2
		Código: FO-DADAE-2304
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2025-12-09

CONTROL DE CUBRIMIENTO			
FECHA DE ASIGNACIÓN			
RESPUESTA AL USUARIO			
FECHA DE LA FIJACIÓN			
FECHA DE LA DESFIJACIÓN			

NOTA: De conformidad con lo regulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el evento en el que se desconozca la dirección del investigado, la citación para la notificación personal será publicada a través del AVISO, la cual podrá ser diligenciada en este mismo formato.



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN ALTA MONTAÑA N1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"

359
210



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026843000126841**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR013-BAMAR-S11- 41.1

Fusagasugá- Cundinamarca, 26 de enero de 2026

Señor SL18
WILMER STIVEN PÉREZ VILLALLOBOS
Calle 4 #14-22
Fusagasugá- Cundinamarca

Asunto: Diligencia notificación auto de vinculación administrativa
Ref.: Investigación Administrativa N°009-2023 SIDAE 9209

Atentamente, por medio de la presente me permito citar al señor **SL18. WILMER STIVEN PÉREZ VILLALLOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.069.713.583 de Fusagasugá a la diligencia de notificación auto de vinculación administrativa ordenada en auto del (08) de noviembre de 2024, dentro de la investigación administrativa 009-2023 SIDAE 9209, así las cosas, dicha diligencia de notificación se va a realizar en la oficina del Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Alta montaña N°1 "TC. ANTONIO ARREDONDO" en Fusagasugá- Cundinamarca, de conformidad a los preceptos del artículo 153 de la ley 1862 del año 2017 y así poder continuar con el trámite procesal.

Atentamente,

Mayor **IVÁN FERNANDO ROJAS BERNAL**

Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Alta Montaña N°1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"

Anexo: Auto de vinculación administrativa (10 folios)

Elaboró: Sr. Víctor Valenzuela
Coordinador jurídico BAMAR 1



"Km 4 Vía Melgar Barrio la Pampa/ BAMAR1, Fusagasugá"
victor.valenzuela@ejercito.mil.co bamar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

RUJA | **BOG**
CASILLA | **0**
PUERTA | **A-21**

Contactanos



GUÍA : 700182261463



FECHA ADMISION 26/01/2026 10:45


ADMITIDO EN HORARIO ADICIONAL

de

IVAN FERNANDO ROJAS BERNAL
 KM 4 VIA MELGAR, BAMAR 1, BARRIO LA PAMA
 FUSAGASUGA / CUNDI COD.VTA 6559
 COD.POSTAL 252219

para

WILMER STIVEN PEREZ VILLALOBOS
 CL 4 # 14 - 22,-
 COD.POSTAL 252219 BOLSA (b) PESO 1 KG
 OBS Dejar en punto VERIFICADO Y COTEJADO CON ORIGIN...
 FUSAGASUGA / CUNDINAMARCA



Valor a Cobrar: \$ 0
(COTIZADO)



NODO	Zona PAMI	Zona Ant.
Satélite	Zon	

www.interrapidissimo.com
700182261463

Reimpreso a 20/0%

PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A
 NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 02/02/2026
 Tiempo estimado de entrega: 2/4/2026 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: **3000224946972**

Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: **0**

DESTINO
FUSAGASUGA

DESTINATARIO
IVAN FERNANDO ROJAS BERNAL
 Dirección: KM 4 VIA MELGAR, BAMA 1, BARRIO LA PAMA
 Correo:
 Tel: 3127601614 CC: 1054858258 Cod postal: 252219

REMITENTE
CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIRECCIONES BOGOTA
 Dirección: CARRERA 30 # 7 - 45
 Correo:
 Tel: 5605000 CC: 1069713583
 Ciudad: BOGOTA

Plazo: 0 Días Contados Devolución de admisión número: 700182261467 Vir: Reto: 0 Vir: Otro delito Comisariado: 0
 Número Filas: 0 Vir: Sobre Falso: 0 Premio de pago Comitado: 0
 Vir: Comercial: 0 Vir: Otro Comisariado: 0

Valor Total: 0

Observaciones de Admisión: **..GUIA INTERNA**

CONTRATO
 MENSAJERIA EXPRESSA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:
 No Identificación.: 87908

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

CHILA

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1	03 02 2026 15:10
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion
0	0 0 0 0

Mensajero

X

AGE FUSAGASUGA JAVIER CARDENAS CHACON

Observaciones:

www.interrapidisimo.com - PQR \$ servicio@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogota D.C
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogota D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455

No 3000224946972

Prueba de Entrega Digitalización Automática



Vereda Águilas del Municipio de Cabrera, lo cual se procede a informar de la siguiente manera:

Siendo aproximadamente las 20:00 horas del 14 de julio de 2023, encontrándonos en las instalaciones del puesto de mando adelantado de esta unidad militar, de la nada, se denota que se presenta fuego en las instalaciones del Dispensario Médico; los soldados que se percatan de la emergencia generándose de manera inmediata una alerta, por tanto, en ese mismo instante el personal militar procede a tomar tanto las medidas de precaución para evitar daños humanos, y se reacciona con los extintores los cuales por las fuerte llamas, no se logra disminuir la conflagración, también se empleó baldes con tierra para tratar también de disminuir el mismo, donde al parecer según el material con el que se construyó las instalaciones es inflamable; por tanto, en la medida en que iba pasando los segundo las llamas tomaban más fuerza. Incluso, el tiempo atmosférico al parecer no fue favorable, para disminuir mencionado incendio, toda vez que, se encontraba lloviznando y esto, lo que hacía era aumentar las fuerzas de las llamas, las cuales no fue posible disipar, lo que trajo como consecuencia la pérdida total del Dispensario Médico, economato, y la entrada del comedor de los soldados.

Una vez, pasa el siniestro se verifica que el personal militar como civil no tengan afectaciones en su integridad y se procede a constatar el material de guerra, donde el SL18. Pérez Villalobos William, manifiesta que en la reacción que antes que el incendio tomara fuerza, el ingresó a tratar de apagar internamente las llamas, pero, en su afán coloca su arma de dotación recargada a una pared, pero en cuestión de segundo el incendio toma demasiada fuerza, y el en su pánico y desesperación e impotencia se retira para resguardar su vida e integridad, dejando olvidado en su afán el arma de dotación un (01) Fusil Galil AR cal. 5.56 No. 00255154 con un (01) proveedor con treinta y cinco (35) cartuchos.

En razón de lo anterior, se procede a tomar contacto con el cuerpo de Bomberos de Bogotá, con el fin que realicen el acompañamiento, toda vez que dentro del dispensario médico se encontraban material inflamable como bala de oxígeno medicamento y demás, los cuales se convierten en

un riesgo para las instalaciones y son ellos el personal idóneo para inspeccionar que en el lugar de los hechos no se tenga una amenaza latente. Aclarando que el lugar de los hechos hasta tanto no llegue el personal de bomberos no será examinado ni tampoco alterado, en aras de conservar las condiciones en las quedó las instalaciones, así como también el material que fue incinerado, con el fin de no contaminar la escena en el lugar de los hechos y que el personal idóneo realice el peritaje para poder esclarecer las circunstancias de tiempo, de modo y lugar de los hechos que serán objeto de investigación a la luz de la ley 1476 de 2011.

De igual forma, nos encontramos realizando las coordinaciones con la Secretaria de Seguridad de la ciudad de Bogotá, con el fin de poder establecer si existe póliza a favor de las instalaciones del dispensario médico y demás material y medicamentos que fueron incinerados.

Me permito poner en conocimiento que el Dispensario médico contaba con el siguiente material de medicamento en cargos del Batallón.

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Val.adq.	Val.cont.
16600000 0309	8004110000000000000169826	OXIMETRO	PM3-8485969	2.520.660,00	609.164,30
16600000 0306	8004110000000000000169773	PIEZOELÉCTRICO	1110S1243D	2.400.000,56	580.000,18
16600000 0211	8004110000000000000169655	KIT DE CIRUGIA	000005069000024958	1.712.904,00	47.240,46
16600000 0212	8004110000000000000169656	KIT DE CIRUGIA	000005069000024959	1.712.904,00	89.167,28
16600000 0213	8004110000000000000169657	KIT DE CIRUGIA	000005069000024960	1.712.904,00	47.240,46
16600000 0176	8004110000000000000169612	EQUIPO DE RX PERIPICAL	000005069000024919	5.481.000,00	1.000.000,00
16600000 0347	8004110000000000000169895	UNIDAD ODONTOLOGICA	000005069000025094	9.285.800,00	140.664,96
16600000 018	8004110000000000000169300	AUTOCLAVE	EGO-140306	16.238.840,00	2.571.149,65
86900000 0293	8004110000000000000170217	COMPRESOR ODONTOLOGICO	000005069000006558	0,00	0,00
16600000 0416	8004110000000000000225327	DESFIBRILADOR - DEA	19E90019052	7.000.000,00	0,00

EQUIPOS CONTROL ADMINISTRATIVO ESTRATO CODIGO ALMACEN SE31FUSA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie
-------------	----------------------	------------------------------	-----------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

AUTO VINCULACION INVESTIGADOS

86900002676	8004110000000000000172600	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002677	8004110000000000000172601	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002678	8004110000000000000172602	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002679	8004110000000000000172603	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002680	8004110000000000000172604	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002681	8004110000000000000172605	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002682	8004110000000000000172606	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002683	8004110000000000000172607	KIT DE INSTRUMENTAL BASICO	HU-FRIEDY
86900002715	8004110000000000000172639	KIT INSTRUMENTAL BASICO	000005069000024964
86900002716	8004110000000000000172640	KIT INSTRUMENTAL BASICO	000005069000024965
86900002717	8004110000000000000172641	KIT INSTRUMENTAL BASICO	000005069000024966
86900002281	8004110000000000000172205	FONENDOSCOPIO	RIESTER
86900001593	8004110000000000000171517	EQUIPO DE ORGANO DE LOS SENTIDOS	000005069000024913
86900000295	8004110000000000000170219	BALA DE OXIGENO DE 3000 LBR CON ACCESORIOS	000005069000024826
86900000317	8004110000000000000170241	BALANZA CON TALLIMETRO	000005069000025314
86900002798	8004110000000000000172722	LAMPARA CUELLO DE CISNE	RIESTER
86900002808	8004110000000000000172732	LAMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS
86900001909	8004110000000000000171833	ESTAN METALICO EN MODULOS PARA MEDICAMENTOS	000005069000024926
86900004564	8004110000000000000174488	TABLA MEDIA ESPINA RIGIDA PARA INMOVILIZACION	000005069000025077
86900004565	8004110000000000000174489	TABLA MEDIA ESPINA RIGIDA PARA INMOVILIZACION	000005069000025078
86900004564	8004110000000000000174488	TABLA MEDIA ESPINA RIGIDA PARA INMOVILIZACION	000005069000025077
86900002775	8004110000000000000172699	KIT PERIODONCIA CURTA DE GRACEY	000005069000024968
86900001619	8004110000000000000171543	EQUIPO DE SUTURA	KLM MARTIN
86900001620	8004110000000000000171544	EQUIPO DE SUTURA	KLM MARTIN
86900000305	8004110000000000000170229	CONTRA ANGULO	NSK
86900002776	8004110000000000000172700	KIT PERIODONCIA CURTA DE GRACEY	000005069000024969
86900001585	8004110000000000000171509	EQUIPO DE CIRUGIA DE 14 PIEZAS	000005069000024912
86900002803	8004110000000000000172727	LAMPARA DE FOTOCURADO	PDM
86900001909	8004110000000000000171833	ESTAN METALICO EN MODULOS PARA MEDICAMENTOS	000005069000024926

EQUIPOS CONTROL FISCAL ESTRATO CODIGO ALMACEN SE3101

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Val. adq.	Val. cont.
167000000194	800411000000000000017980	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XRD	1.698.650,00	0,00

EQUIPOS CONTROL ADMINISTRATIVO ESTRATO CODIGO ALMACEN SE3101

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie
869000005429	8004110000000000000227826	PULSOXIMETRO DE DEDO ADULTO/ PEADIÁTRICO	S/N
869000005618	8004110000000000000246056	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE	SIN SERIE

Descripcion	Descripcion Generica	Stock
BETAMETASONA M-K 0.05% CREMA X 40 GRS.	BETAMETASONA	1
SULFADIAZINA DE PLATA G-FAR CREMA 1% X 30 GR.	SULFADIAZINA DE PLATA	23
PAMOATO DE PIRANTEL G-FAR 250 MG X 60 TABLETAS	PAMOATO DE PIRANTEL	2
BETAMETASONA CREMA 0.05% G-FAR X 40 GRAMOS.	BETAMETASONA	6
KETOPROFENO G-FAR 2.5 % GEL X 60 GR	KETOPROFENO	5
MOMETASONA G-F CREMA 0.1% TUBO X 15 GR	MOMETASONA FUROATO	4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

AUTO VINCULACION INVESTIGADOS

RINOSAL 0.05% SPRAY NASAL ADULTOS FCO X 18 GRAMOS	MOMETASONA FUROATO	4
TIAMINA ECAR 300 MG CAJA X 500 TABLETAS.	TIAMINA	2
SULFATO FERROSO ECAR 300 MG CAJA X 500 TABLETAS RECUBIERTAS	SULFATO FERROSO	5
BACTRODERM BUCOFARINGEO 0.8% FCO X 120 ML	YODOPOVIDONA	1
DEXAMETASONA VITALIS 8 MG/2ML SOL INY CAJA X 100 AMPOLLAS	DEXAMETASONA	5
NISTATINA 100.000 UI LABINCO SUSP FCO X 60 ML	NISTATINA	2
NISTATINA 100.000 UI LABINCO SUSP FCO X 60 ML	NISTATINA	1
MIOFLEX METOCARBAMOL 750 MG CAJA X 100 TABLETAS	METOCARBAMOL	1
FUNGISTEROL SHAMPOO FCO X 100 ML	KETOCONAZOL	5
TRAMAL LONG 100 MG X 10 TABLETAS	TRAMADOL CLORHIDRATO	5
LANSOPRAZOL EPS L-S 30 MG CAJA X 28 CAPSULAS	LANSOPRAZOL	9
LANSOPRAZOL EPS L-S 30 MG CAJA X 28 CAPSULAS	LANSOPRAZOL	3
LANSOPRAZOL EPS L-S 30 MG CAJA X 28 CAPSULAS	LANSOPRAZOL	3
FEXOFENADINA CLORHIDRATO L-S 120 MG CAJA X 10 TABLETAS RECUBIERTAS.	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	2
AIRMAX INHALADOR 100 MCG X 200 DOSIS	SALBUTAMOL	1
TEARSOFT SOLUCION OFTALMICA FCO X 15 ML	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	6
NISTATINA+OXIDO DE ZINC 100.000 UI/20% COLMED UNG TUBO X 60 GR	NISTATINA - OXIDO DE ZINC	10
PEPSAMAR CAJA X 100 TABLETAS.	ALUMINIO HIDROXIDO	8
SECNIDAZOL MK 500 MG X 4 TABLETAS	SECNIDAZOL	1
CLOBETASOL PROPIONATO MK 0.05% CREMA TUBO X 30 GR	CLOBETASOL PROPIONATO	6
CORTIOFTAL F M-K 1% SUSP OFTAL ESTERIL CAJA X 10 FCO DE 5 ML	PREDNISOLONA ACETATO - FENILAFRINA CLORHIDRATO	30
GUAYAPROFF JARABE 2G/100 ML FCO X 120 ML.	GUAYACOLATO DE GLICERILO	9
ACICLOVIR 5% UNGUENTO X 15 GR	ACICLOVIR	1
ROXICAINA ATOMIZADOR CON VALVULA X 80 GR	LIDOCAINA	1
ROXICAINA ATOMIZADOR CON VALVULA X 80 GR	LIDOCAINA	1
ROXICAINA ATOMIZADOR CON VALVULA X 80 GR	LIDOCAINA	1
HIDROCORTISONA A-G 1% CREMA X 15 GR	HIDROCORTISONA	9
CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 500 ML	CLORURO DE SODIO	22
DEXTROSA EN AGUA DEST AL 10% X 500 ML ARB0163	DEXTROSA	18
DEXTROSA EN AGUA DEST AL 5% X 500 ML.	DEXTROSA	11
BENZAC AC 5.0% X 60 GRAMOS	PEROXIDO DE BENZOILO	10
VS-HIDRA VASELINA BLANCA POTE X 60 GRAMOS	VASELINA	2
LACTATO DE RINGER BOLSA X 500 ML (HARTMAN) CORPAUL	SOLUCION LACTATO DE RINGER	17
TRIMICORT LOCION (CLOBETAZOL 0.005%) FCO X 60 ML	CLOBETASOL PROPIONATO	16
HALOPERIDOL HUMAX 5 MG X 100 TABLETAS	HALOPERIDOL	4
ACICLOVIR G-F 800 MG X 10 TABLETAS.	ACICLOVIR	2
TOTAL		245

EQUIPOS FUERA DE INVENTARIO FISCAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO

No	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CARRO DE PARO	01
2	FONENDOSCOPIO	02
3	ESTAN METALICO EN MODULOS PARA MEDICAMENTOS	01
4	CAMILLA	01
5	TENSIOMETRO	01
6	KIT PIEZA DE MANO AC01624Z1-08Y96053	01
7	MICROMOTOR F6421398	01
8	KIT INSTRUMENTAL BASICO DE ODONTOLOGIA	03
9	KIT PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD	01
10	LARINGOSCOPIO	01



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

AUTO VINCULACION INVESTIGADOS

11	CAMAS	05
12	ESCRITORIOS	08
13	TV	01
14	SILLAS DE OFICINAS	07
15	SILLAS RIMAX	10

Material de guerra.

No	ELEMENTO	CANTIDAD
1	UN FUSIL GALIL AR CALIBRE 5.56 00255154	01
2	UN PROVEDOR	01
3	CARTUCHOS	35

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL DESPACHO

Una vez practicadas las pruebas documentales hasta la fecha, que ordenadas en el auto de fecha diecisiete (17) de julio del 2023 y analizadas conforme a lo indicado en el artículo 74 de la Ley 1476 de 2011, tenemos que surgen indicios de presunta responsabilidad administrativa en contra de los señores **CABO PRIMERO LOZANO GOMEZ JOSE ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.532.149 y **SL18 PEREZ VILLALOBOS WILMER STIVEN** identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.713.583, de los medios probatorios que a continuación se relacionan:

DOCUMENTALES

1. Oficio No.2023843018239393 de fecha 24 de agosto del 2024 suscrita por el señor Cabo Segundo ORTIZ PERDOMO JULIO CESAR Ayudante de Comando Batallón de Alta Montaña No.1, adjuntándose ACTA DE POSESION DEL CARGO del señor Cabo Primero LOZANO GOMEZ JOSE ALEJANDRO (FI.35 -36 C.O)
2. Constancia de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante la cual se incorpora el expediente ACTA DE ASIGNACION de fecha 16 de marzo de 2023, al señor SL18 PEREZ VILLALOBOS WILMER (FI.84- 85 C.O)
3. Copia acta de entrega de entrega de unos INSUMOS que hace el señor SV. PINZAS VARGAS JUAN ANDRES al señor CP. LOZANO GOMEZ ALEJANDRO (FLS. 103 -131 C.O).



Testimoniales.

A folio 22 del C.O se rindió diligencia testimonial por el señor CABO PRIMERO MATERON CARLOS EDUARDO (...) Para ese día 14 de julio de 2023, siendo aproximadamente las 19:00 horas, el personal de soldados que se encontraba en su dispositivo de seguridad, informan y avisan que estaba saliendo humo y fuego del dispensario médico, por lo anterior se alerta al personal de soldados que se encontraban ahí cerca del lugar para atender la emergencia en donde llegado al lugar ya se encontraba incendiándose el dispensario médico del Batallón...(...)

Del mismo modo rindió Diligencia de Declaración bajo juramento el señor Cabo Segundo ORTIZ PERDOMO JULIO quien manifestó (...) Aproximadamente como a las 19:15 yo me encontraba en el alojamiento con los soldados cuando el soldado de apellido Perez Villalobos llegó gritando de que se estaba incendiando el rancho de tropa, al yo escuchar el rancho de tropa salí corriendo y descubrir que realmente el que se estaba prendiendo era el dispensario médico, se procede a con mi teniente Parra a pagar lo que más se pudiera para el fuego no saliera de control y nos hicimos en la parte del Rancho de tropa porque vimos que el fuego se quería pasar al rancho y nos preocupaba los tanques de gas del rancho, ya después que el fuego consumió todo el dispensario y el economato formamos el personal y verificamos que estuviéramos todos bien, en donde confirmamos la información que el soldado Perez le había dicho a mi teniente de que el fusil de su dotación había quedado dentro del dispensario después que él intenta apagarlo al inicio, constatamos el armamento y hacía falta el fusil del soldado, al día siguiente verificando que no se encontrara prendida las chamizas encontramos el fusil totalmente quemado y un proveedor. PREGUNTADO: Explique al despacho que componía el arma de dotación del SL18 Perez Villalobos Wilmer CONTESTADO: Un fusil, un proveedor metálico y 35 cartuchos PREGUNTADO: Diga a este despacho quien es el superior inmediato del SL18. PEREZ VILLALOBOS WILMER CONTESTADO: Mi teniente Parra PREGUNTADO: Diga a este despacho si usted con ocasión a el incendio sufrió alguna lesión en su cuerpo CONTESTADO: No, sufrí ninguna solo que cansado y traumatizado..."



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

AUTO VINCULACION INVESTIGADOS

Contamos con la Diligencia de Ratificación y Ampliación de informe del señor TC. ROBINSON ARIEL BAEZ SANCHEZ quien relato lo siguiente (...) *Si el arma de dotación de cada de cada soldado en un fusil calibre 5.56 y 5 proveedores cada uno de ellos con 35, pero en el lugar del incendio solo quedo su fusil y un proveedor el cual contenía 35 cartuchos ... para la fecha de los hechos el soldado SL18 PEREZ VILLALOBOS era orgánico del Pelotón Emperador y el comandante del mismo era el señor Subteniente PARRA ARAQUE JUAN (...)*”.


Con fundamento en el anterior acervo, se dispone vincular en calidad de investigados a los señores **CABO PRIMERO LOZANO GOMEZ JOSE ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.532.149 y **SL18 PEREZ VILLALOBOS WILMER STIVEN** identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.713.583, de quien se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Calidad militar al momento de los hechos y copia de sus documentos de identificación.
2. Copia del acto administrativo donde conste su nombramiento en el cargo fungido a la fecha de los hechos y funciones debidamente asignadas.

En consecuencia y con el objeto de brindar primacía al derecho a la defensa, en el evento de haberse practicado estas diligencias no se dará valor probatorio y se tendrán por inexistentes las declaraciones que rindió el personal vinculado, ya sea dentro de la presente actuación Administrativa, desplegadas por los hechos objetos de investigación, aunado a que se les deberá correr traslados integral del expediente y sus piezas procesales, en los términos que estipula la Ley 1476 de 2011 (pruebas documentales, dictamen, pruebas testimoniales.), en procura de permitir el ejercicio de la contradicción.

IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN VINCULADOS

Los vinculados como presuntos inculcados dentro de los hechos materia de investigación son los señores:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</p>	<p>AUTO VINCULACION INVESTIGADOS</p>
--	---


- ❖ **CABO PRIMERO LOZANO GOMEZ JOSE ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.532.149.
- ❖ **SL18 PEREZ VILLALOBOS WILMER STIVEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.583.

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Mayor VACCA ORTEGA DANILO ALONSO Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de Alta Montaña No.1 "TC. Antonio Arredondo", en calidad de Funcionario Competente y en pleno uso de las facultades legales que le confiere la Ley 1476 de 2011 *"Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública"*,

RESUELVE:

PRIMERO: **VINCULAR** a los señores **CABO PRIMERO LOZANO GOMEZ JOSE ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.532.149, quien para la fecha de los presuntos hechos se desempeñaba como Director del Establecimiento de Sanidad del Batallón de Alta Montaña No. 1 y, el **SL18 PEREZ VILLALOBOS WILMER STIVEN** identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.713.583 quien para la fecha de los hechos era orgánico de la compañía Emperador del Batallón de Alta Montaña No.1. En calidad de investigados, a quienes se les notificará personalmente la decisión indicándose expresamente los derechos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1476 de 2011. Se les correrá traslado del expediente y escuchará en diligencia de descargos.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente al personal vinculado el contenido del presente proveído;

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</p>	<p>AUTO VINCULACION INVESTIGADOS</p>
---	---

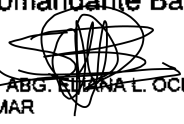
TERCERO: **DEJAR SIN VALOR** probatorio y tener como **INEXISTENTES** las declaraciones que rindió el personal vinculado, dentro de la presente actuación, desplegadas por los hechos objetos de investigación

CUARTO: Contra el presente no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Mayor VACCA ORTEGA DANILO ALONSO
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de Alta Montaña No.1 "TC. Antonio Arredondo"



Proyecto: ABG. SUPANA L. OCHOA
ASJ. BAMAR